

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2023.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. La necesidad de generar nuevos espacios de comercialización, presentadas por usuarios/as participantes del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, contemplado en la programación de actividades año 2023.

### DECRETO

1. Autorícese la ejecución de las siguientes actividades del Programa Desarrollo Económico, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FORTALECIENDO ESPACIOS DE COMERCIALIZACION ENTRE ESPACIO PUBLICO Y PRIVADO.
A quienes va dirigido	A usuarias/os del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores y Empresarios u/o representantes de los Mall Portal Temuco, Easton Outlet Mall y Patio Outlet Temuco, que les permita mejorar sus iniciativas productivas, al participar de un nuevo espacio de comercialización.
Objetivo General de la Actividad	Crear nuevos espacios de comercialización para participantes del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2023, los/as cuales requieran mejorar su emprendimiento y a la vez su calidad de vida
Fecha de la Actividad	Durante el mes de diciembre
Cobertura Estimada y lugar de la actividad	50 personas Salón de Concejo Municipal
Gasto Programado	780.000.- (Setecientos ochenta mil pesos). Servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Coffe.</li> <li>• Galvanos de reconocimiento</li> </ul>

2. Impútese el gasto de \$780.000.- (Setecientos ochenta mil pesos), originado por la ejecución del presente Decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.08.999.009.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, encargada del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MTM/MCZ/MPG/RPN/mgo

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**DIRECTOR**

**CONTROL INTERNO**



VSB

D. Asesoría Jurídica